

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Emilia Sanjuán Madrid y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 11 de marzo de 1965, sobre expediente de expropiación de la «Cantera de Co-rederas», kilómetro 272,300, vía Madrid-Cádiz, pleito al que ha correspondido el número general 17.437 y el 177 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1965.

Madrid, 10 de julio de 1965.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.056-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Blas Climent González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 3 de junio de 1965, sobre concursillo para una plaza de Radiólogo del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 17.596 y el 130 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1965.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.054-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Zuloaga Rodríguez de Cela se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución dictada en expediente 237-61 por la Dirección General de Previsión en

4 de julio de 1961, desestimatoria del recurso formulado contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión sobre provisión de plaza de Ginecólogo del S. O. E. en Don Benito (Badajoz) de 24 de enero de 1961 y posteriormente la misma Dirección General de 3 de junio de 1964, pleito al que ha correspondido el número general 17.527 y el 126 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1965.

Madrid, 12 de julio de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.055-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMURRIO

Don Carlos López Keller, Juez de Primera Instancia de esta villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Isabel Aldayturriaga Ulibarri se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Rodríguez Bahamonde, de sesenta y cinco años de edad, nacido en Castro-Urdiales (Santander), desaparecido hace veintiocho años; más concretamente, desde el 24 de enero de 1938, fecha en que fué recuperada Barcelona por las fuerzas nacionales; habiendo estado hasta la fecha de su desaparición incorporado en las huestes del ejército rojo, tomando parte con ellos en diversos combates, hasta su desaparición definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Amurrio a 12 de mayo de 1965. El Juez, Carlo López Keller.—El Secretario, J. J. Echevarría.—5.159-C.

1.ª 22-7-1965

GRANADA

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por don Hermenegildo Romero Granados contra don José y don Francisco Rincón Collado, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca siguiente:

Edificio destinado a almacén en término de Atarfe (Granada), pago del Lunes, frente a la fábrica de San Fernando, con 36 metros y 35 centímetros de largo por 8 metros 45 centímetros de ancho, o sean 305 metros 14 decímetros cuadrados, con varias tinajas grandes de barro o cemento para vinos, e inmediato a él una casa destinada a portería y cocheras, con 15 me-

tros de largo por 10 de ancho, o sean 150 metros cuadrados, sin sus ensanches naturales, cercadas en parte de tapias, con una extensión de 24 metros y 50 centímetros lineales, ocupando todo una superficie de cinco marjales, equivalentes a 26 áreas, 42 centiáreas 10 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la carretera de Granada; al Sur, vía de la fábrica de San Fernando y tierras de doña Dolores Fernández Sánchez; Oeste, con dicha vía, y al Este, finca de doña Ana García Jiménez. Según se hace constar en el título en virtud de obras realizadas en el edificio destinado a almacén, la parte alta fué convertida en vivienda, y la casa, que fué portería y cochera, transformada en vivienda. Valorada en la escritura de hipoteca en un millón trescienta treinta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de un millón trescientas treinta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar una suma igual al diez por ciento de dicha suma.

Dado en Granada a 10 de julio de 1965. El Juez, Miguel Angel Ortí.—El Secretario (ilegible).—5.160-C.

MADRID

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 151 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José de Murga y Rodríguez, en nombre de don Ricardo Martín Aguado, contra don Benigno Lázaro Lázaro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 9 de septiembre próximo y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán:

Fincas:

Agrupación de fincas formando una unidad orgánica de explotación que se denominará «La Granja», con una total superficie de sesenta y nueve hectáreas ochenta y siete áreas cuarenta centiáreas, de las cuales veintidós hectáreas treinta y cinco áreas ochenta centiáreas pertene-

cen al término de Fuentelísendo; treinta y ocho hectáreas, al término de Maza; dos hectáreas, al término de Fuentemolinos; una hectárea cincuenta y cinco áreas sesenta centiáreas, al término de Valdezate, y cinco hectáreas noventa y seis áreas, al término de Fuentecén.

Urbanas en Fuentelísendo:

1. Casa en la calle de la Plazuela, sin número, compuesta de planta baja, principal y desván, con adherido en la planta baja de local para servicios de ganado y demás debidamente cubierto. Linda: derecha, entrando, herederos de Marciano Peral; izquierda, Vicente Casado, y espalda, corral de Ceferino Guijarro. Tiene una extensión superficial aproximada de noventa metros cuadrados.

2. Un edificio destinado a cuadras, pajaros, corrales, y con locales para maquinaria agrícola, conejeras, etc., también situado en dicha calle de la Plaza, sin número, que linda: derecha, entrando, y espalda, con finca de este caudal, y por la izquierda, con casa y adheridos propiedad de Mamilliana Guijarro. Ocupa una extensión superficial aproximada de trescientos metros cuadrados.

3. Casa en la calle de la Iglesia, sin número, compuesta de planta baja, principal y desván, con sus adheridos de corral, cuadras y pajaros, y que linda: derecha, entrando, Juan Domingo; izquierda, pasaje propio cerrado con puerta para entrada a este edificio y sus corrales, cuadras y pajaros anejos, y espalda, calle del Lavadero. Tiene una extensión superficial aproximada de doscientos metros cuadrados.

4. Un lagar titulado el «León», en extramuros, a Carra Roa, de trescientas cuarenta y ocho cargas, de diez arrobas cada una, lindando: derecha o izquierda, entrando, servidumbres de dicho lagar, y fondo, con cañada del Ayuntamiento de Fuentelísendo. Ocupa una extensión superficial aproximada de setenta metros cuadrados.

5. Una bodega titulada «Pericante», en las de la Iglesia, con una extensión superficial de ciento noventa metros cuadrados; consta de dos plantas dedicadas al mismo fin y lagar, que linda: derecha, entrando, solar de Benigno Lázaro; izquierda, calle, y fondo, Benigno Lázaro.

6. Un solar al sitio de la Carrera, de doscientos metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, camino, y Oeste, Toribio Domingo.

7. Otro solar al mismo sitio de la Carrera, de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: Norte, camino; Sur, arroyo; Este, Bautista Domingo, y Oeste, Valeriano Domingo.

8. Otro solar en la calle de los Tercios, de ciento cincuenta metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, herederos de Susana Miguel; izquierda, Higinio Pradales, y fondo, calle. Valoradas las fincas en la cantidad total de ochocientos catorce mil pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento de dicho tipo de tasación en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado éste; y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cartas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, 1 de julio de 1965.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario, Isidro Domínguez.—6.034-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 274 de orden de 1964, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, a instancia de la Procurador de los Tribunales doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre de doña María Barbeito Rey, contra don Mariano Gracia Rubio, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 19.250 pesetas, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; el escrito y exhorto presentados unánime a los autos de su razón y como está acordado en providencia de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco; confiérase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar, y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de dicho demandado, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Paulino Medina Zornoza.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Mariano Gracia Rubio, cuyo domicilio y paradero se ignora, al que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1965.—El Secretario, Paulino Medina.—Visto bueno: El Juez municipal, Gaspar Martínez.—6.033-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SEGURA BELLES, Joaquín; hijo de Joaquín y de Josefa, natural y vecino de Castellón, Caballeros, 46, soltero, cocinero, de veinte años; procesado en causa 160 de 1965 por deserción mercante; comparecerá dentro del término de trein-

ta días ante el Juez Instructor, residente en la Comandancia de Marina de La Coruña.—(2.278.)

AIZA PALOMINO, Enrique; hijo de Enrique y de Juana, natural de Valencia, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,770 metros, soltero, sin seña particular, domiciliado últimamente en la sección sexta; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la de Recluta número 28 para su destino a Cuervo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor, con destino en la citada Caja, en Valencia.—(2.277.)

Juzgados civiles

SANTOS MARTINEZ, Manuela; domiciliada últimamente en Virgen de Lluch, número 18; procesada en sumario 415 de 1965 por malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado número 3 de Madrid.—(2.274.)

CASTERAS ROCA, Francisco; mayor de edad, casado natural de Tárrega (Lérida), vecino de Barcelona; procesado en causa 31 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.272.)

FURONES ORTIZ, Aquilino; de veintinueve años, casado, chófer, hijo de Julio y de Edelmira, natural de Santa María de la Vega, vecino de Bilbao, Rafaela de Ibarra, 31; procesado en causa 93 de 1963 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(2.271.)

MARTIN GUILLEN, José María; de treinta años, soltero, bracero, hijo de Fidel y de Rosalía, natural y vecino de Ibaña (Navarra); procesado en causa 101 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aoiz (Navarra).—(2.265.)

COELLO MARTIN, Antonio; de treinta y seis años, casado, hijo de Honorio y Consuelo, obrero, natural de Alcañices (Zamora); procesado en sumario 16 de 1956 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices.—(2.264.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 350 de 1964, Manuel Molina Coronado.—(2.276.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 633 de 1964, T. Mears.—(2.270.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 382 de 1965, Tomás González Díaz.—(2.269.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 298 de 1965, Salvador Conde Hierrezuelo.—(2.268.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 199 de 1950, María Novella Montañés.—(2.267.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 354 de 1965, Claudio Granados Gómez.—(2.266.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 209-65 por hallazgo del coche marca «Volskwagen», matrícula alemana W-C-340, que desde el día primero de mayo pasado apareció abandonado frente al mercado de ganados de San Amaro, de esta capital, ha-

biendo acordado citar a quien se considere propietario de dicho vehículo para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de dicho automóvil, luego que acredite su legítima propiedad.

Dado en Burgos a catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario (ilegible).—(2.273.)

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Instrucción número cinco de los de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 263 de 1964, por robo, contra Alfonso Lozano García, se llama por medio del presente al que acredite

ser el propietario de los efectos sustraídos por dicho penado y que fueron recuperados por la Policía, a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado a fin de hacerle entrega de los mismos, apercibiéndole que de no verificarlo serán sacados a subasta referidos efectos, que son los siguientes: Una pulsera con colgante, moneda de la efigie de Isabel II, al parecer de oro alemán; una pulsera dorada con colgante de piedra verde; cinco medallas de plata de diversos tamaños y motivos con sus correspondientes cadenas; una medalla de oro con la imagen de San José y cadena de plata.

Dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Instrucción (ilegible).—(2.275.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión de Ventas de Material Automóvil del Parque Móvil de Ministerios Civiles por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos a las diez horas del día 29 de julio de 1965, sitios en Madrid, Cea Bermúdez, 5. Visitas, los días 22, 23, 24, 26, 27 y 28.

Pliegos, hasta el día 28, a las doce horas. Actas y condiciones, en el tablón de anuncios del Parque Móvil, Madrid.

Madrid, 20 de julio de 1965.—4.601-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso internacional para la contratación de las obras de «Muelles en la ribera de Lezo», en el puerto de Pasajes.

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas convoca concurso internacional para la contratación de las obras de «Muelles en la ribera de Lezo», en el puerto de Pasajes, que consisten en la construcción de 331,50 metros lineales de muelle de 10 metros de calado en bajamar, constituidos por 19 cajones de hormigón armado sobre lecho de arena y escollera. Las unidades principales son:

- 172.041.000 metros cúbicos de dragado en fango o en terreno de transición.
- 17.637.500 metros cúbicos de arena vertida y enrasada, en cimentación de cajones.
- 17.012.250 metros cúbicos de escollera vertida en cimentación de cajones.
- 62.156.311 toneladas de escollera vertida en el trasdós del muelle.

- 105.236.250 metros cúbicos de relleno.
- 11.495.627 metros cúbicos de hormigón vibrado para armar, con dosificación de 350 kilogramos de portland, en estructura de cajones, en taller.
- 25.620.360 metros cúbicos de hormigón ciclópeo con masa de 250 kilogramos de portland, en rellenos de celdas.
- 3.433.584 metros cúbicos de hormigón vibrado para armar con dosificación de 300 kilogramos de portland en superestructura.
- 717.951.132 kilogramos de hierro redondo en armaduras.

1. Datos generales

1.1. El objeto del concurso internacional es la contratación de las obras de referencia, que forman parte del Plan de Puertos 1964-1967, y para cuya financiación se ha solicitado crédito del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

1.2. El licitador fijará en su proposición el precio de las obras que se compromete a realizar, expresado en pesetas.

1.3. El plazo fijado por la Administración para la ejecución de las obras es de treinta y nueve (39) meses, a partir de la fecha de orden de iniciación de los trabajos, que será la vigente a los efectos del cómputo de plazos. A título de orientación se estima que las obras deberán iniciarse en el mes de marzo de 1966.

2. Documentos que la Administración pone a disposición de las Empresas constructoras

2.1. La Administración pone a disposición de las Empresas interesadas los siguientes documentos:

Bases del concurso.
Pliego de condiciones particulares y económicas.

Documentos del proyecto previstos en las bases del concurso.

Todos estos documentos podrán examinarse, a partir de la publicación de este anuncio, en los días y horas de oficina,

en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección 4.^a (Créditos, Contabilidad y Contratación), y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes suministrará copias de estos documentos a las Empresas que lo soliciten.

3. Condiciones para tomar parte en el concurso

3.1. Podrán participar en la licitación de las obras a que se refiere la presente disposición las Empresas de todos los países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento—incluida España—, y de Suiza, siempre que ostenten la capacidad jurídica necesarias y cumplan las condiciones que se establecen en el pliego de condiciones particulares y económicas.

3.2. La documentación relativa a la admisión previa de las Empresas deberá presentarse en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, Sección cuarta, durante un plazo que finalizará el día 19 de agosto de 1965, a las trece horas.

3.3. La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas efectuará la admisión previa dentro del plazo de quince (15) días hábiles, computados a partir de la conclusión del que se concede en el párrafo anterior para la presentación de documentos. Transcurrido dicho plazo, las Empresas interesadas tendrán a su disposición el resultado de la admisión previa en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas durante los días 8 al 14 de septiembre de 1965.

4. Propuestas

4.1. El estudio y la propuesta para la ejecución de las obras deberán ajustarse a lo señalado en las «Bases del concurso».

4.2. La propuesta económica se hará sobre la base de precios unitarios aplicables a las unidades y cubicaciones que la Administración facilite y conforme al plazo de ejecución de las obras fijado por la Administración.

4.3. Las Empresas que hayan sido admitidas dispondrán de un plazo que fina-